

Jorge y Pablo no entran en prisión. resolución del recurso a la sentencia del no caso 14N

STOP REPRESIÓN LA RIOJA :: 05/05/2020

Esta resolución pone en evidencia al propio sistema judicial que ha creado y mantenido este proceso durante todos estos años

SOLIDARIDAD Y APOYO MUTUO

Nuestro compañeros **no van a entrar en prisión**, ya que la Audiencia Provincial de La Rioja ha absuelto a Jorge y ha rebajado la condena de Pablo a un año.

En primer lugar, supone un gran alivio después de un proceso tan duro y desconcertante que **se ha prolongado injustamente durante más de siete años**. Ha sido una amenaza constante que han sufrido los encausados, sus familiares y allegados.

Sin embargo, la resolución nos duele, nos indigna y nos confirma que el llamado sistema judicial es parte fundamental en la legitimación y defensa de un sistema que necesita y se sostiene en profundas desigualdades.

Aunque intente paliar las irregularidades de la primera sentencia, esta resolución continúa legitimando los abusos jurídicos que se han evidenciado desde hace más de siete años. Un solo día de proceso ya habría sido demasiado.

Reivindicamos la inocencia total de Pablo.

Sentimos que la calle, la gente, la sociedad, ya les declaró inocentes hace mucho tiempo. Muchas personas sabemos de su inocencia desde el primer momento porque estábamos en el lugar de los hechos aquel ya lejano 14 de noviembre de 2012. Aunque este sistema judicial le llame *culpable*, resulta evidente que su labor no es determinar lo que es cierto y mucho menos lo que es justo, sino que tan sólo se dedica a administrar condenas en una sola dirección: castigar a quien intente erosionar el sistema y cualquiera de sus intereses.

Esta resolución ratifica en parte el peligroso mensaje emitido en la primera sentencia: ellos defienden a los suyos. Y nosotras no somos de los suyos. Nosotras, las personas que participamos en la convocatoria de huelga del 14N, somos el enemigo. De este modo, aumenta el sentimiento cada vez más generalizado de que este aparato judicial sirve a esos pocos para defenderse de nosotras. Este veredicto no repara la brecha entre los intereses de la clase obrera y el sistema que ha supuesto este proceso. Brecha que el poder judicial incrementa sentencia a sentencia.

Por otro lado, esta resolución exculpa a Jorge del delito de desórdenes públicos y a Pablo de los de desórdenes públicos, del delito de atentado con medio peligroso y del delito de lesiones. Estas acusaciones formaron parte del proceso desde un inicio, acusaciones, de las que ahora, después de más de 7 años se les exculpa.

Esta resolución pone en evidencia al propio sistema judicial que ha creado y mantenido este proceso durante todos estos años ¿Para qué ha servido todo este tiempo de angustia y presión? Si ahora son exculpados de dichos delitos, ¿quiénes son los culpables de la manipulación que les ha culpabilizado todo este tiempo? ¿Dónde está Fernando Fernández Beneite, responsable primero de las cargas? ¿Dónde Alberto Bretón, delegado del Gobierno y responsable político? ¿Dónde la Fiscalía y Abogacía del Estado, que tramitó este caso y lo adulteró durante seis años basándose en falsas acusaciones? ¿Dónde está la jueza que compró la declaración policial y desestimó las únicas pruebas documentales que había? **¿Por qué ningún responsable institucional, en algún momento del proceso, paró esta acumulación de despropósitos?**

Si algo demuestra el *No Caso 14N* es que, cuando los mecanismos habituales de control no le son suficientes, este sistema capitalista es capaz de utilizar los métodos más represivos para mantener el statu quo. Y que por muy oscuros y violentos que sean esos métodos, siempre cuentan con el aparato judicial para legitimarlos, sosteniendo hasta el final un montaje policial. Todo esto supone una violencia institucional que, como hemos visto, se ejecuta incluso en pequeñas ciudades como la nuestra.

Por ello debemos normalizar y hacer nuestra la lucha contra los montajes policiales como un requisito fundamental para una sociedad que se defina como democrática.

Si hay algo que humildemente prueba el trabajo de *Stop Represión La Rioja*, es que contra tal enemigo la lucha sólo puede existir con la base del **apoyo mutuo, la responsabilidad política y el cuidado colectivo**.

Estamos a la espera de examinar los detalles del texto de la resolución y de cómo mantiene contra Pablo el delito de atentado y el pago de una quinta parte de las costas del juicio. Nosotras seguimos defendiendo su inocencia. Aunque no entren en prisión, **tenemos que seguir dando una respuesta a la represión económica que ha supuesto todo este proceso**. Por ello vemos necesario hacer un llamamiento al apoyo económico para solventar la carga de las costas judiciales.

Se puede aportar mediante ingreso de donaciones en la cuenta bancaria de la caja de resistencia:

ES41 3035 0233 31 2331070239

¡STOP REPRESIÓN!

¡SOLIDARIDAD Y APOYO MUTUO!

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/jorge-y-pablo-no-entran